

INFORME DE COMISARIO

**A los Señores Accionistas y Directores de DISTRIBUIDORA
DERMATOLOGICA PIEL & VIDA DISDERPIEL CIA. LTDA.**

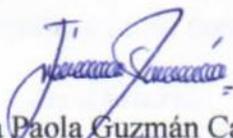
En mi calidad de Comisario de DISTRIBUIDORA DERMATOLOGICA PIEL & VIDA DISDERPIEL CIA. LTDA., y en cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañías, debo informar a Ustedes que he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Se efectuó la revisión de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, ejecutando un examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes de revelación. La Evaluación se desarrolló sobre una base de pruebas selectivas, el análisis de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyen también la evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas, de las Normas Internacionales de Información Financiera en la parte pertinente, el cumplimiento de disposiciones legales en la República del Ecuador, el acatamiento de disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y lo adecuado de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia General, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general, por lo que considere que las revisiones efectuadas cimientan la opinión del presente informe.

Los Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de DISTRIBUIDORA DERMATOLOGICA PIEL & VIDA DISDERPIEL CIA. LTDA., al 31 de Diciembre de 2015.

Por lo manifestado, pongo a consideración de los señores accionistas y directores de DISTRIBUIDORA DERMATOLOGICA PIEL & VIDA DISDERPIEL CIA. LTDA., los Estados Financieros adjuntos con corte al 31 de Diciembre de 2014.

Cuenca, 30 de Marzo de 2016



Jéssica Paola Guzmán Cabrera
COMISARIO

**DISTRIBUIDORA DERMATOLOGICA PIEL & VIDA DISDERPIEL CIA.
LTDA.**

**Notas de la Opinión del Comisario con corte al 31 de Diciembre de
2015**

1.- Cumplimiento de Resoluciones:

De acuerdo a la revisión efectuada y basada en el alcance de la misma, considero que las transacciones registradas en la contabilidad, así como los actos administrativos relacionados se ajustan a las normas estatutarias y reglamentarias

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y Directorios, así como los libros de acciones y accionistas han sido llevados de acuerdo a las disposiciones legales.

2. Registros contables y legales

Los comprobantes y registros contables han sido elaborados con los soportes y justificativos necesarios, y se conservan de acuerdo a lo determinado en las normas legales y técnicas.

A través de pruebas de observación y control, en la medida que consideré necesaria he verificado que los procedimientos establecidos por la Administración para salvaguardar y proteger los activos de la Compañía son apropiados, sin embargo existen falencias en el control y manejo de los documentos soporte de las transacciones.

3. Responsabilidad de la Administración:

La Administración de DISTRIBUIDORA DERMATOLOGICA PIEL & VIDA DISDERPIEL CIA. LTDA. Es responsable de la presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, y por el control interno que estime necesario para que los registros efectuados se encuentren libres de errores significativos.

Es importante indicar que he recibido toda la colaboración de la Administración para el proceso de revisión de libros, registros y documentos contables, societarios y legales de la Compañía a fin de cumplir con mis tareas y responsabilidades de Comisario.

4. Del control interno

Se realizó un estudio moderado del sistema de control interno contable de la Compañía, con el propósito de establecer una base confiable que determine la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de revisión necesarios para emitir una opinión sobre los estados financieros. Sobre ésta base de estudio y evaluación efectuados considero que se ha producido hechos que pueden llevar a debilidades substanciales en el Sistema de Control interno contable de la Compañía en cuanto a sus activos, pasivos, patrimonio y resultados.

5. Posición Financiera y su relación con los registros contables

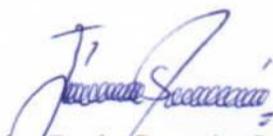
De acuerdo a los balances adjuntos, los elementos de la estructura Financiera de DISTRIBUIDORA DERMATOLOGICA PIEL & VIDA DISDERPIEL CIA. LTDA. han podido ser debidamente conciliados con los registros contables, no se observan diferencias significativas con los registros contables.

6. Declaración

Finalmente, declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Reglamentación de la Superintendencia de Compañías y el Artículo 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de DISTRIBUIDORA DERMATOLOGICA PIEL & VIDA DISDERPIEL CIA. LTDA.

Espero haber dado fiel cumplimiento a mis deberes y obligaciones como Comisario de la Compañía, y que el presente informe esté de acuerdo a vuestro requerimiento.

Cuenca, 30 de Marzo de 2016



Jéssica Paola Guzmán Cabrera
COMISARIO